

Código de Conducta de la Escuela Comunitaria

La admisión y la inscripción continuada en el programa de la Escuela de la Comunidad del Condado de Sonoma se basa en la cooperación continua del estudiante y de los padres. Los estudiantes de la escuela de la comunidad deben registrarse siempre por las siguientes reglas de la escuela, incluyendo cuando están en los terrenos de la escuela, mientras va o viene de la escuela (incluyendo transporte public, Camiones del condado y de la ciudad); durante el período de almuerzo, dentro o fuera del campus; y mientras va a o viene de una actividad de la escuela. Notificarán a los oficiales de libertad condicional (probatoria) de las infracciones de todos los estudiantes en libertad condicional. Las violaciones continuas del código de conducta pueden dar lugar a una recomendación para la transferencia a otro lugar educacional. Siempre que sea posible, el programa utiliza las prácticas restaurativas para ayudar en la restauración de los estudiantes a un lugar conectado con el apoyo de la comunidad escolar..

1. El personal y los profesores de la escuela deben ser tratados con respeto. Interrumpir las actividades de la escuela, jurar al personal, hacer comentarios amenazantes, o desafiar la autoridad darán lugar a una acción disciplinaria, incluyendo conferencias con el padre, la asistencia del padre a la escuela y/o suspensión. *Código de Educación 48900 (a), (i), (k)*
2. No causar, atentar en causar, o amenazar con causar lesión física. Esto dará lugar a ser suspendido de la escuela por el resto del día y por la duración de la suspensión (hasta 5 días), con conferencias del padre y/o suspensión. La policía podría ser notificada. *Código de Educación 48900 (a)*
3. Las sustancias controladas, incluyendo las drogas y el alcohol, son ilegales y no se permiten en el campus. Los estudiantes que posean, vendan, utilicen, o esten bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica, o intoxicante pueden ser suspendidos inmediatamente de la escuela, se puede notificar a la policía, y se puede estar sujeto a una acción disciplinaria adicional, incluyendo un cambio de programma/escuela. Los estudiantes que están bajo la custodia de la corte y se sospecha que esten bajo la influencia de drogas o alcohol pueden ser sujetos a una prueba de droga en la escuela por una persona designada. Los oficiales de libertad condicional recibirán los resultados de dicha prueba. *Código de Educación 48900 (c), (d), (j) y/o 48915 (c)*
4. Las armas, incluyendo cuchillos, armas de fuego u otros objetos peligrosos, son ilegales en la escuela. Si se sospecha u observa que algún estudiante está portando un arma , vendiendo o proporcionando armas a otro, o luciendo algún objeto de manera amenazante se notificará inmediatamente a la policía. El estudiante será suspendido de la escuela y podría ser recomendado para otro lugar educativo. *Código de Educación 48900 (b) y/o 48915 (a)*
5. No incendio premeditado o hurto, incluyendo robo o extorsión. Esto dará lugar a la suspensión automática de la escuela y puede ser motivo para la recomendación para mandar a otro lugar educativo. La policía será notificada. *Código de Educación 48900 (e), (f), (g), (l)*
6. No se permite el hostigamiento sexual en el campus. Esto incluye acciones o lenguaje sexualmente explícito hacia un estudiante o miembro del personal. Cualquier comportamiento así, dará lugar a una acción disciplinaria, incluyendo conferencias con el padre y/o la suspensión. *Código de Educación 48900 (i), 48900.2*
7. Las facilidades y el equipo del salón de clases se deben tratar con respeto. Cualquier costo incurrido por la escuela debido a la negligencia o a la destrucción del estudiante deberá ser reembolsado por el estudiante o el padre, Se puede tomar otra acción disciplinaria, incluyendo conferencias con el padre y/o la suspensión. La policía será notificada, cuando sea apropiado. *Código de Educación 48900 (f), (g)*

8. Está prohibido fumar o mostrar materiales de fumar en la escuela . Los artículos serán confiscados y destruídos. Una segunda ofensa resultará en acción disciplinaria adicional, incluyendo conferencias con los padres y/o la suspensión. *Código de Educación 48900 (h)*
9. **La vestimenta y el aseo personal de los estudiantes no deben representar problemas potenciales de salud o de seguridad ni causar interrupciones. Vestir apropiadamente-no se permiten símbolos o colores de pandilla, artículos en la cabeza o chaquetas con capuchas (excepto para lluvia).** La camisa asignada de la escuela debe ser usado todo el tiempo. Cualquier artículo inadecuado será retenido por el personal de la escuela hasta el final del día o hasta que sea recogido por un padre. En el caso de aquellos estudiantes que necesiten cambiarse la ropa para cumplir con esta regla escolar, se llamará a los padres para que les traiga ropa apropiada a la escuela. Cualquier artículo que se convierta en un problema será considerado inadecuado. Repetidas infracciones del Código de Conducta podrán resultar en acción disciplinaria, incluyendo conferencias con los padres y/o la suspensión. *Código de Educación 48900 (k)*
10. No se permiten aparatos electrónicos (radios, celulares, buscapersonas/pagers, etc) en la escuela. Y si entran a la escuela, deben ser entregados al personal designado de inmediato a su llegada. En la primera ofensa, el equipo confiscado será guardado por el personal de la escuela y podrá ser reclamado al final del día. Repetidas infracciones resultará en acción disciplinaria, incluyendo conferencias con el padre y/o suspensión e incautación del artículo. La escuela no asume ninguna responsabilidad por los artículos prohibidos traídos a la escuela. *Código de Educación 48901.5*

Asistencia Escolar

Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo y asistan diariamente a la escuela por el día completo. Hay solamente tres razones de una ausencia excusada de la escuela: enfermedad, citas médicas, y muerte en la familia. El resto de las ausencias serán consideradas no excusadas. Si se va a ausentar, el padre/tutor debe llamar a la escuela antes de las 8:15 de la mañana. Para que una ausencia sea considerada como excusada: 1) El padre/guardian verifica y explica la ausencia por teléfono, **Ó** 2) enviar una nota o una forma que provee la escuela excusando la ausencia, firmada por el padre/guardián, el día que el estudiante regrese a la escuela. La Forma de Ausencia Excusada está disponible en la Escuela de la Comunidad y debe especificar el nombre del estudiante, la fecha de la ausencia, la razón para la ausencia, y la relación del estudiante con la persona que firma la forma. Las tardanzas también se pueden contar como deserción escolar.

Las consecuencias de ausencias no excusadas son como sigue:

1. Cuando el estudiante se ausente se contactará al padre/guardián; después del segundo, tercero, cuarto y quinto incidente de ausencia no excusada, se le enviará a los padres una notificación escrita.
2. Cuando ocurran ausencias no excusadas se podría citar a los padres para una conferencia y podría resultar en un contrato de asistencia escolar y/o un cambio en la colocación de la escuela.
3. Después del quinto incidente, se declara al estudiante como un Desertor Escolar Habitual (truant) y se le refiere al Fiscal del Condado y al SARB del distrito.

Aquellos estudiantes que entren a la Escuela Comunitaria con un contrato de asistencia ya en existencia de su distrito se referirán al Fiscal del Condado tan pronto ocurra una ausencia no excusada. Los contratos de asistencia se mantienen en efecto de año en año hasta la expiración.

Hemos leído y acordamos seguir el Código de Conducta de la Escuela Comunitaria.

Firma del estudiante: _____ Fecha _____

Firma del Padre/Guardián: _____ Fecha _____

Firma del maestro: _____ Fecha _____